



Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que fortalece la Superintendencia de Salud y modifica normas que indica

Boletín N°17.397-11

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°083-373) tienen por objetivo modificar el proyecto de ley que fortalece la Superintendencia de Salud y modifica normas que indica, en el siguiente sentido:

- Con el objetivo de fortalecer la transparencia en el sistema, agrega a las funciones generales de la Superintendencia de Salud, la facultad de recabar y publicar en su sitio web información estadística pública, sobre reclamos, sanciones administrativas aplicadas, tiempo de espera para recibir prestaciones y encuestas de satisfacción usuaria si las hubiere, relativa a las Instituciones de Salud Previsional, el Fondo Nacional de Salud, prestadores públicos y privados, y a instituciones acreditadoras.
- Especifica en cuanto al Registro Nacional de Sanciones que crea este proyecto de ley, que una vez que el prestador sancionado haya corregido la conducta infraccional y ejecutado las medidas ordenadas por la autoridad, se anotará en el registro la fecha del acto administrativo que consigne dicha verificación.
- En cuanto a la facultad de las personas de reclamar ante el prestador de salud el cumplimiento de sus derechos, se suprime la especificación del plazo de 30 días para reclamar.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal**, pues la naturaleza de éstas es de carácter normativo, y la nueva función establecida podrá realizarse con cargo a la dotación y recursos vigentes de la Superintendencia de Salud.

III. Fuentes de información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que fortalece la Superintendencia de Salud y modifica normas que indica.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 144GG

I.F. N°144/05.06.2025
I.F. N°59/10.03.2025



SERELI PARDO ZÚÑIGA
Directora de Presupuestos (s)

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

